

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 271/2019**

Mendoza, 18 de Diciembre de 2019

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que para gestionar de manera eficaz y eficiente es importante obtener información de todas las personas que a diario concurren a las Oficinas Fiscales, ya sea para realizar denuncias, prestar declaraciones testimoniales o incluso para obtener información sobre como iniciar un proceso penal.

Que a través de la realización de encuestas de satisfacción se establece un canal de comunicación directa con la comunidad, permitiendo al Ministerio Público Fiscal la posibilidad de ofrecer un servicio de justicia más adecuado a las necesidades actuales de la sociedad.

Que para realizar una encuesta de satisfacción de resultados es posible utilizar herramientas gratuitas de internet las que facilitan la interacción con la sociedad y generan estadísticas que permiten realizar los ajustes necesarios para mejorar la atención que se brinda.

Que por otra parte este Ministerio Público Fiscal podrá otorgar reconocimientos a las dependencias, empleados y funcionarios cuyo desempeño sea sobresaliente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-IMPLEMENTAR** como PRUEBA PILOTO la incorporación de encuestas en la Página Web del Ministerio Público Fiscal para que quienes asistan a las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, puedan informar sobre la atención recibida.

**II.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Logística y Servicios la colocación de cartelera en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial con el objeto de publicar lo dispuesto en el resolutivo primero.

**III.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Informática la realización de todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

**IV. DISPONER** que a través de la Secretaría de Gestión de Oficinas Fiscales se realice en forma mensual la verificación de las estadísticas obtenidas a través de las encuestas realizadas.

**V.- DISPONER** que en base a los resultados obtenidos en cumplimiento del dispositivo IV, se realicen reconocimientos a las Dependencias, Funcionarios y Agentes que sean distinguidos por los encuestados.

**VI.- NOTIFICAR** a la Dirección de Informática del MPF, Dirección de Logística y Servicios del MPF, Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, dependencias del Ministerio Público Fiscal y a la comunidad a través de la Oficina de Prensa del MPF.

**VII.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.**

  
**DRA. MARÍA TERESA DAY**  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal